



CIRCE CAMACHO BASTIDA
Alcaldesa de Xochimilco

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, Base I y VI incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, numerales 1,4,5,25, 26, 52, numerales 1, 2 y 4, 53, apartado A, numerales 1, 2 fracciones I, IV, VII y IX y; artículos 30, 31, 32 fracción XII, 109, 111, 202 y 203 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 7 apartado A, fracción IV; 14 fracción III, 17,145, 146, 147 y 149 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; 11 primer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y de conformidad con las demás disposiciones aplicables, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO 2025-2027 BAJO LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

Como parte de las actividades para la elaboración del Programa de Gobierno 2024-2027 a cargo de la Alcaldía, se realizaron durante los meses de octubre y noviembre de 2024, 81 recorridos de diagnóstico en todas las unidades territoriales de Xochimilco, iniciando el 23 de octubre de 2024 y concluyendo el 22 de noviembre de 2024 en las que participaron activamente las y los vecinos habitantes de la demarcación presentando sus peticiones, propuestas, sugerencias y demandas para ser atendidas por la actual administración.

Durante los recorridos antes mencionados se recibieron más de 3,000 solicitudes referentes a diferentes necesidades de los pueblos y barrios de la demarcación.

Algunos de los principales temas que expresaron en ese Diagnóstico, fueron la operación y abastecimiento hídrico para mejorar el servicio del agua, el mejoramiento de la seguridad, el mejoramiento de los servicios urbanos como poda, alumbrado, limpieza del espacio público, el arreglo de banquetas, balizamiento y señalización, bacheo, etc. La construcción de cárcamos, así como el tratamiento de aguas residuales.

Se solicitó el mejoramiento de movilidad y vía pública, mediante la creación de nuevas rutas para evitar la aglomeración en los nodos de conexión del servicio público de transporte, sumado a esto se expresó la necesidad de la regulación del tránsito de motocicletas y bicitaxis, así como de transporte público.

Destacando como una demanda histórica, la prestación de servicios y el garantizar los derechos de las personas que habitan en los asentamientos humanos irregulares, para que puedan llegar a su regularización sin restricciones o limitaciones en el ejercicio de sus derechos.



Entre el día 6 y el día 16 de diciembre de 2024, se realizaron 13 asambleas en Pueblos y Barrios de la Alcadía, para presentar ante la población los avances y las propuestas ya recogidas en el documento Borrador del Programa de Gobierno que habían emanado de los diagnósticos realizados en los meses de octubre y noviembre.

Así se realizaron las asambleas informativa y deliberativas en los pueblos de Tulyehualco, San Gregorio Atlapulco, San Luis Tlalxialtemalco, Santa Cecilia Tepetlapa, Santa María Nativitas, Santa Cruz Acalpixtla, San Lucas Xochimanca, Santiago Tepalcatlalpa, San Lorenzo Atemoaya, Santa Cruz Xochitepec, San Mateo Xalpa, San Andrés Ahuayucan así como una asamblea general para informarles a los Barrios de la demarcación Xochimilco los avances del programa de gobierno y la incorporación de sus prioridades en el mismo.

BASES

Primera. La consulta ciudadana se realizará entre el 7y el 25 de febrero de 2025 en dos modalidades: virtual y presencial.

Segunda. El documento base que contiene las prioridades de atención, así como los principales ejes de acción que se han recopilado de los Diagnósticos territoriales y de las propias Asambleas del mes de diciembre, y que ahora se somete a consulta estará disponible en el portal electrónico de la Alcadía <http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/> En ese mismo portal se contará con un formato digital para ser llenado en línea con sus propuestas, sugerencias, peticiones y temas que deben ser tomados en cuenta en la versión final del Programa de Gobierno.

Tercera. Sobre el contenido total del documento público denominado “**Borrador del Programa de Gobierno 2024-2027 Alcadía Xochimilco para Consulta Ciudadana**” se podrán realizar propuestas, comentarios, participaciones, observaciones, adiciones y sugerencias sin que exista limitación sobre algún tema en particular.

Los principales contenidos del documento se articulan de la siguiente manera:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Transformar Xochimilco en una Alcadía, Segura, pacífica y tranquila, con movilidad eficiente y segura, en la que la población tenga asegurados el acceso digno a la salud, al agua, el derecho al cuidado, a educación solidaria, así como a una vida libre de violencia, primordialmente para las infancias y para las mujeres.

Promover el comercio seguro, digno y de una economía social y solidaria en la que se fomente la cultura, el deporte y al desarrollo de las juventudes, impulsar el desarrollo económico sustentable, un gobierno de abajo hacia arriba con las puertas abiertas a la ciudadanía.

Asegurar un gobierno progresista e igualitario, que fomente y preserve las tradiciones y la cultura, donde se reconozcan y respeten los derechos de la madre tierra y de todos los animales.

Todo esto articulando nuestras acciones, programas y metas bajo los siguientes 8 Ejes de trabajo:



- 1) **Bienestar social y gobierno** (Alcaldía digital, Acción internacional de gobierno local, Educación, ciencia, tecnología y cultura, Bienestar social e igualdad, Salud y deporte).
- 2) **Medio ambiente** (Protección y preservación del medio ambiente, Mitigación y adaptación al cambio climático).
- 3) **Servicios urbanos** (Servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, limpia y recolección de basura, y tratamiento de residuos sólidos, Obras y mantenimiento de infraestructura y equipamiento urbano).
- 4) **Espacio público y movilidad** (Equilibrio y ordenamiento territorial, Espacio público y convivencia social, movilidad, transporte y accesibilidad).
- 5) **Asentamientos humanos irregulares** (garantizar sus derechos y evitar su crecimiento en el territorio de salvaguarda ambiental).
- 6) **Seguridad y protección civil** (Gestión integral de riesgos, Seguridad ciudadana)
- 7) **Participación ciudadana** (Pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, Rendición de cuentas y participación ciudadana).
- 8) **Desarrollo económico, fomento al empleo, a la economía local y al turismo.**

La consulta presencial se continuará realizando de forma permanente los días 7 al 25 de febrero de 2025 en las 16 coordinaciones territoriales de la Alcaldía en un horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes, cuyas ubicaciones son las siguientes:

1. Coordinación Territorial Ampliación Tepepan, Calle San Diego Sin Numero, Ampliación Tepepan, Jardín Oasis, Xochimilco Cp. 16029
2. Coordinación Territorial Santa María Tepepan, Tercera Cerrada De Abasolo Sin Numero, Santa María Tepepan, Xochimilco, CP. 16020
3. Coordinación Territorial Huichapan, Avenida México Numero 2051, Huichapan, Xochimilco, CP. 16030
4. Coordinación Territorial Santa Cruz Xochitepec, Calle Comercio Sin Numero Esquina Jacarandas, Santa Cruz Xochitepec, Xochimilco, CP. 16100
5. Coordinación Territorial Santiago Tepalcatlalpan, Calle Aquiles Serdán Sin Numero Santiago Tepalcatlalpan, Xochimilco, CP. 16200
6. Coordinación Territorial San Lucas Xochimanca, Monte Alban Sin Numero, En la Plaza Cívica San Lucas Xochimanca, Xochimilco, CP. 16300
7. Coordinación Territorial San Mateo Xalpa, Avenida Hidalgo Esquina Piña Y Palacios, San Mateo Xalpa, Xochimilco, CP. 16800
8. Coordinación Territorial San Andrés Ahuayucan, Avenida Vicente Guerrero Esquina, San Andrés Ahuayucan, Xochimilco, CP. 16810
9. Coordinación San Francisco Tlalnepantla, Calle Constitución, Numero 31, San Francisco Tlalnepantla, Xochimilco, CP. 16900
10. Coordinación Santa Cecilia Tepetlapa, Calle Francisco Sarabia Número 9, Santa Cecilia Tepetlapa, Xochimilco, CP. 16880



11. Coordinación San Lorenzo Atemoaya, Avenida Hidalgo Sin Numero, San Lorenzo Atemoaya, Xochimilco
12. Coordinación Territorial Santa Cruz Acalpixca, Plaza Lázaro Cárdenas Y Calle 20 De noviembre, Santa Cruz Acalpixca, Xochimilco
13. Coordinación Territorial Santa María Nativitas, Plaza Cívica Desiderio Peña Sin Numero, Santa María Nativitas, Xochimilco, CP. 16450
14. Coordinación Territorial San Gregorio Atlapulco, Avenida Chapultepec Esquina Agustín Melgar, San Gregorio Atlapulco, Xochimilco.
15. Coordinación Territorial San Luis Tlaxialtemalco, Calle Calvario Numero 2, San Luis Tlaxialtemalco, Xochimilco.
16. Coordinación Territorial Santiago Tulyehualco, Calle Francisco I Madero Esquina Retornos Las Animas, Santiago Tulyehualco, Xochimilco, CP. 16749

En cada una de estas oficinas, se contará con Formatos de participación impresos en los cuáles las personas podrán incorporar sus propuestas, comentarios o necesidades de temas que quieran que se incorporen al Programa de Gobierno.

Cuarta. El día 15 de febrero se realizarán dos asambleas de participación activa y recepción de propuestas de la Ciudadanía a las 15:00 hrs en las mesas de participación ciudadana instaladas en:

1. Esquina P. Ramírez del Castillo, Vicente Guerrero, El Rosario, Xochimilco, 16000
2. Vicente Guerrero 144, El Rosario, Xochimilco, 16070

En cada una de esas mesas de Participación Ciudadana, se desarrollará la siguiente dinámica:

- 1.-Cada persona proponente presentará en la mesa de registro su propuesta por escrito expresando si sólo quiere entregarla o también quiere exponerla en el foro de consulta.
- 2.-Aquellas propuestas que se decidan exponer en el Foro se registrarán por orden de inscripción para cada eje de trabajo
- 3.-Una vez iniciado el Foro se presentarán los objetivos de la convocatoria y los ejes sobre el cual versarán las propuestas.
- 4.-Cada persona ponente tendrá hasta 5 minutos para exponer de manera breve el contenido de su propuesta.
- 5.-Una vez terminada la lista de personas ponentes se dará la voz a las personas responsables de la Dirección de Participación Ciudadana para que dialoguen con las personas proponentes y para que sistematicen las propuestas expresadas tanto a viva voz, como las entregadas por escrito.

Todas las propuestas entregadas serán tomadas en cuenta y consideradas para la elaboración del documento final del Programa de Gobierno de la Alcaldía Xochimilco 2024-2027.



Quinta. En el proceso de la Consulta Ciudadana sobre el Programa de Gobierno podrán participar todas las personas que habitan, laboran o transitan por esta demarcación territorial, sin embargo, constituye un mandato legal el abrir espacios de participación específicos para las personas con discapacidad, así como para las personas de los pueblos y barrios originarios.

Las personas con alguna discapacidad, podrán expresarse tanto de forma virtual como en las sedes presenciales a las que se señalan en los numerales anteriores.

Para asegurar que la **Consulta a las personas con discapacidad**, a las organizaciones especializadas, así como a las personas e instancias que las representan sea aún más incluyente, se realizarán mesas de trabajo, diálogo y recepción de propuestas en los siguientes lugares:

- a) Centro de Desarrollo Social Cantaritos, ubicado en Acueducto, Xochimilco, El Mirador Santa Cruz Xochitepec, 16029 Ciudad de México, CDMX el día 7 de febrero de 9:30 a 14:00 hrs.
- b) En las Canchas de Basquetbol de San Lorenzo Atemoaya, ubicadas en calle José María y Morelos esquina con Miguel Hidalgo, el día 10 de febrero de 9:30 a 14:00 hrs.
- c) En la Explanada de la antigua Alcaldía ubicada en Gladiolas 161, El Rosario, Xochimilco, 16070 Ciudad de México, CDMX el día 15 de febrero de 9:30 a 14:00 hrs.

En cada uno de esos espacios se contarán con los ajustes razonables tanto del documento borrador sujeto a consulta, como de los formatos de participación ciudadana, a efecto de que pueda asegurarse la participación activa de todas las personas con discapacidad que deseen participar, incluyendo a las organizaciones especialistas en el tema, así como a las asociaciones e instituciones que las representan.

Sexta. En la modalidad de participación virtual las personas interesadas en formular propuestas relacionadas con los ejes del borrador del programa de gobierno podrán hacerlo directamente en la página <http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/> a través del formato de participación electrónico que ahí se encuentra desde el día 7 de febrero y hasta el día 25 de febrero de 2025.

Séptima. La sistematización, revisión, e integración de las propuestas emanadas de las Consultas que se realizarán estarán sujetas a un proceso técnico por parte del equipo de que ha designado la alcaldesa para esos efectos, teniendo como responsabilidad la de incorporar el mayor número de propuestas, temas y opiniones de la Ciudadanía en el documento Final del Programa de Gobierno que será remitido tanto al Concejo de la Alcaldía como al Congreso de la Ciudad de México.



Transitorios

Único. Entrará en vigor a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Alcaldía Xochimilco a los seis días de febrero de 2025.

Circe Camacho Bastida
Alcaldesa

